

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Clase catastral
310-109	86	Remedios Parra	0,0154	Chana Alta	Viña 3.ª
310-110	23	Angel Pérez Riasco	0,0570	Chana de Abajo	Viña 3.ª
310-111	7	Bernardino Poncela	0,0638	El Lago	Labor secano 3.ª
310-112	79	Felipe Poncela Poncela	0,0182	Chana Alta	Viña 3.ª
310-113	218	José Prada	0,1960	Las Campas	Viña 4.ª y erial.
310-114	118	José de Pradeia	0,0423	Chana Alta	Viña 5.ª
310-114	120	José de Pradeia	0,0651	Chana Alta	Erial.
310-115	198	Herederos de Enrique Quiral Pujal	0,0078	Las Campas	Viña 3.ª
310-116	133	Antonio Regueiro	0,0040	Chana Alta	Viña 3.ª y erial.
310-117	159	Orencio Rodríguez	0,0670	Las Campas	Viña 4.ª
310-118	143	David Rodríguez Delgado	0,0048	Santa Eulalia	Viña 2.ª
310-119	33	Herederos de José Rodríguez López	0,0096	Carril	Viña y labor secano 3.ª
310-119	199	Herederos de José Rodríguez López	0,0078	Las Campas	Viña 3.ª
310-120	34	Manuela Rodríguez Menéndez	0,0150	Carril	Pastos única.
310-121	48	Josefa Santín Castro	0,0480	Chana Alta	Viña 4.ª
310-122	215	Dolores Santín Diñeiro	0,0129	Las Campas	Viña 4.ª
310-123	177	Beatriz Sierra Rodríguez	0,0332	Las Campas	Viña 4.ª
310-124	38	Francisco Sierra Vidal	0,0560	Carril	Erial.
310-125	122	Ramón Sorribas y Solía	0,0553	Chana Alta	Erial.
310-126	53	Adoración Teijelo	0,0125	Chana Alta	Castaños única.
310-126	55	Adoración Teijelo	0,0090	Chana Alta	Castaños única.
310-127	235	Cándido Teijelo	0,0949	Las Campas	Labor secano 4.ª
310-128	162	Joaquín Teijelo	0,0003	Las Campas	Viña 4.ª
310-129	148	Herederos de Ricardo Teijelo	0,0150	Santa Eulalia	Viña 2.ª
310-130	141	Angelines Teijelo Ares	0,0132	Chana	Prado secano 1.ª
310-130	143	Angelines Teijelo Ares	0,0638	Santa Eulalia	Viña 3.ª
310-131	140	José Teijelo Ares	0,0132	Santa Eulalia	Prado secano 1.ª
310-131	146	José Teijelo Ares	0,0404	Santa Eulalia	Viña 2.ª
310-132	52	Herederos de Vicente Teijelo Escudero	0,0330	Chana Alta	Castaños única.
310-132	56	Herederos de Vicente Teijelo Escudero	0,0324	Chana Alta	Castaños única.
310-133	212	Jesús Teijelo Fernández	0,0617	Las Campas	Viña 4.ª
310-134	40	Pedro Teijelo Fernández	0,0675	Chana Alta	Castaños única.
310-134	46	Pedro Teijelo Fernández	0,0540	Chana Alta	Viña 4.ª
310-135	73	Herederos de Ricardo Teijelo Fernández	0,0604	Chana Alta	Viña 3.ª
310-136	47	Adoración Teijelo Gusón	0,0392	Chana Alta	Viña 3.ª
310-137	130	Anita Teijelo Gusón	0,0004	Chana Alta	Viña 6.ª
310-138	36	Remedios Teijelo López	0,1020	Carril	Viña 2.ª
310-138	149	Remedios Teijelo López	0,0412	Santa Eulalia	Viña 2.ª
310-139	222	Pedro Teijelo Martínez	0,0715	Las Campas	Viña 4.ª
310-140	24	Agustín Teijelo Nieto	0,0395	Chana de Abajo	Viña 3.ª
310-141	124	Luis del Valle	0,0408	Chana Alta	Erial.
310-142	157	Rosaura Vázquez González	0,3820	Santa Eulalia	Viña 2.ª
310-143	190	José Vázquez Guerrero	0,0244	Las Campas	Viña 3.ª
310-144	201	Enrique Velasco Arias	0,0348	Las Campas	Viña 3.ª
310-145	114	Antonio Vidal	0,0290	Chana Alta	Viña 4.ª
310-146	99	Lisardo Vidal	0,0104	Chana Alta	Erial.
310-147	203	Antonio Vidal Núñez	0,0565	Las Campas	Viña 3.ª
310-148	63	Rosario Villanueva Riesco	0,0160	Chana Alta	Viña 4.ª
310-149	4	Ayuntamiento de Toral de los Vados.	0,2799	La Capilla	Erial.
310-149	13	Ayuntamiento de Toral de los Vados.	0,1833	El Lago	Erial.
310-149	16	Ayuntamiento de Toral de los Vados.	0,0159	El Lago	Erial.
310-150	15	Desconocido	0,0450	El Lago	Viña 5.ª
310-151	17	Desconocido	0,1378	El Lago	Labor secano 6.ª
310-152	29	Desconocido	0,0060	Carril	Erial.
310-153	67	Desconocido	0,0621	Chana Alta	Erial.
310-154	131	Desconocido	0,0162	Chana Alta	Erial.
310-155	132	Desconocido	0,0028	Chana Alta	Erial.
310-156	180	Desconocido	0,0312	Las Campas	Viña 4.ª
310-157	182	Desconocido	0,0180	Las Campas	Viña 4.ª
310-158	183	Desconocido	0,0243	Las Campas	Viña 4.ª
310-159	202	Desconocido	0,0057	Las Campas	Viña.
310-160	240	Desconocido	0,2647	Las Campas	Erial.
Total			11,9269		

**RESOLUCION** de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se reseña fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto 5-M-648, «C. C. 501, de Alcorcón a Plasencia, tramo comprendido entre Las Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias, con variantes».

Por estar incluido el proyecto 5-M-648, «C. C. 501, de Alcorcón a Plasencia, tramo comprendido entre Las Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias, con variantes», en el programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre del mismo año, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Asimismo y de acuerdo con el artículo ocho de la Ley 56/1960, de 22 de diciembre del mismo año, se entiende implícita la necesidad de ocupar los bienes comprendidos en el proyecto de trazado aprobado.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Navas del Rey, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—7.292-E.

## RELACION QUE SE CITA

## Término municipal de Navas del Rey

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					D.	M.	Hora
1	Ayuntamiento de Navas del Rey	32.260	Parcialmente.	Cereal secoano	21	12	10,00
1'	D. Bonifacio Domínguez Hernández.—Navas del Rey.	486	Idem	Idem	21	12	10,00
2	D. <sup>a</sup> Dolores Muñoz Cuesta.—Cava San Miguel, 6, Madrid	306	Idem	Idem	21	12	11,00
3	D. Cándido Domínguez García.—Navas del Rey	961	Idem	Idem	21	12	11,00
4	D. Julio Domínguez Quintas.—Navas del Rey	250	Idem	Idem	21	12	11,00
5	D. Nicolás Parras Domínguez.—Navas del Rey	1.220	Idem	Idem	21	12	11,00
6	D. Nicolás Parras Domínguez.—Navas del Rey	314	Idem	Huerta	21	12	11,00
7	D. Diocle Domínguez Parras.—Navas del Rey	504	Idem	Idem	21	12	11,00
8	D. Santiago Panadero Aguado.—Navas del Rey	27	Idem	Cereal secoano	21	12	11,00
9	D. Braulio Blasco Blanco.—Navas del Rey	1.236	Idem	Idem	21	12	11,00
11	Patrimonio Forestal del Estado	729	Idem	Camino	21	12	10,00
12	D. Tomás Sánchez Santos.—Navas del Rey	790	Idem	Huerta	21	12	11,00
13	D. Tomás Hernández Parras.—Navas del Rey	1.521	Idem	Cereal secoano	21	12	12,00
14	D. Tomás Sánchez Santos.—Navas del Rey	30	Idem	Idem	21	12	11,00
15	D. Esteban Sánchez Fernández.—Navas del Rey	1.958	Idem	Idem	21	12	12,00
16	D. Esteban Sánchez Santos.—Navas del Rey	1.753	Idem	Idem	21	12	12,00
17	D. Luis Heras García.—Navas del Rey	3.539	Idem	Monte bajo	21	12	12,00
18	D. Leocadio Sánchez Santos.—Navas del Rey	57	Idem	Viña	21	12	12,00
19	D. <sup>a</sup> Dolores Muñoz Cuesta.—Cava de San Miguel, 6, Madrid	5.089	Idem	Monte bajo	21	12	11,00
20	Patrimonio Forestal del Estado	135	Idem	Idem	21	12	10,00
22	D. Atanasio Sánchez Serrano.—Navas del Rey	1.275	Idem	Idem	21	12	12,00
23	Patrimonio Forestal del Estado	1.098	Idem	Idem	21	12	10,00
24	D. Genaro Pacheco Redondo.—Navas del Rey	398	Idem	Idem	21	12	12,00
25	Desconocido	1.580	Idem	Idem	21	12	13,00
26	D. Luis Heras García.—Navas del Rey	1.093	Idem	Pradera	21	12	12,00
27	Herederos de don Benedicto Sánchez Santos.—Navas del Rey	5.127	Idem	Monte bajo	21	12	13,00
28	Patrimonio Forestal del Estado	4.867	Idem	Camino	21	12	10,00
30	Herederos de don Benedicto Sánchez Santos.—Navas del Rey	261	Idem	Monte bajo	21	12	13,00
31	D. Paulino Sánchez Santos.—Navas del Rey	1.110	Idem	Pradera	21	12	13,00
32	Hdros. de don Genaro Guerra Millán.—Navas del Rey.	1.120	Idem	Monte bajo y pinar	21	12	13,00
33	Vda. de D. Mariano Sánchez Quintas.—Navas del Rey.	838	Idem	Monte bajo	21	12	13,00
34	Patrimonio Forestal del Estado	1.452	Idem	Camino	21	12	10,00
35	D. Jaime Peláez Quintanilla.—Navas del Rey	15.255	Idem	Monte bajo y pinar	21	12	16,00
36	Patrimonio Forestal del Estado	4.431	Idem	Idem	21	12	10,00
37	D. Santiago Teresa Fernández.—Navas del Rey	72	Idem	Idem	21	12	16,00
38	Herederos de don Mariano Gómez.—Navas del Rey.	78	Idem	Idem	21	12	16,00
39	D. Jaime Peláez Quintanilla.—Navas del Rey	4.820	Idem	Idem	21	12	16,00
40	D. Paulino Sánchez Santos.—Navas del Rey	28	Idem	Monte bajo	21	12	13,00
41	Patrimonio Forestal del Estado	5.140	Idem	Idem	21	12	10,00
42	Patrimonio Forestal del Estado	3.050	Idem	Monte bajo y pinar	21	12	10,00
43	D. Jaime Peláez Quintanilla.—Navas del Rey	2.225	Idem	Idem	21	12	16,00
44	Patrimonio Forestal del Estado	2.510	Idem	Idem	21	12	10,00
45	D. Jaime Peláez Quintanilla.—Navas del Rey	6.149	Idem	Idem	21	12	16,00
46	Ayuntamiento de Pelayos de la Presa.—Pelayos de la Presa	31.834	Idem	Monte bajo	21	12	16,00
47	D. <sup>a</sup> Isabel de Elio y Castejo.—Navas del Rey	8.361	Idem	Idem	21	12	16,00

**RESOLUCION** de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra I-CC-234 y I-BA-245, «Ensanche y refuerzo del firme en la CN-V. de Madrid a Portugal por Badajoz, p. k. 292 al 326. Tramo Miajadas-San Pedro de Mérida».

Ha sido ordenado por la superioridad con fecha 24 de septiembre de 1971 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación ad-

junta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas por poder notarial, para poder actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos a su titularidad, y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Peritos y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de quince días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Servicio de Construcción, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 30 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Luis de Alcaraz y de Reyna.—7.419-E.